

BASES DEL PROGRAMA “SUPPORTED BY DECATHLON”

1. Introducción/Contexto

Decathlon es una compañía dedicada a la creación y distribución omnicanal de material deportivo y, actualmente, está presente en 60 países, en más de 850 ciudades, y cuenta con 1.650 tiendas y un equipo de 97.000 colaboradores por todo el mundo.

Decathlon apuesta por la innovación y la adopción de soluciones innovadoras como elementos clave para asegurar su competitividad y para cumplir mejor su misión corporativa, que consiste en hacer el deporte y sus beneficios accesibles al máximo número de personas, de manera sostenible.

En este contexto, los deportistas tienen necesidades que requieren de soluciones tecnológicas y digitales. Para dar respuesta a esas necesidades, en Decathlon uniremos fuerzas con startups para llegar más lejos y más rápido en cuanto a estas soluciones digitales.

Es por ello que hemos creado la iniciativa Decathlon Open Innovation, dentro de la cual se agruparán todos los programas de colaboración con startups. En el marco de esta iniciativa, el primer programa que lanzamos se llama "Supported by Decathlon".

Este documento contiene las bases para participar en el Programa Supported by Decathlon que se llevará a cabo durante el año 2021 y 2022.

2. Objetivo

El principal objetivo del Programa de innovación abierta “Supported by Decathlon” consiste en potenciar la relación de colaboración entre las diferentes líneas de negocio de Decathlon y el ecosistema innovador.

Para ello, la compañía, de manera interna, identificó un conjunto de retos operativos que afectan actualmente a diferentes equipos de la empresa, para su posterior lanzamiento al mercado.

La finalidad del Programa es encontrar soluciones innovadoras en el mercado, a través de diferentes agentes, que permitan la resolución de estos retos de manera conjunta con Decathlon.

Durante el programa se llevará a cabo el desarrollo de una prueba de concepto (“POC”) entre la línea de negocio responsable del reto y las soluciones seleccionadas.

3. Público Objetivo

Este Programa va dirigido a startups con las siguientes características:

- La startup está constituida como una sociedad con personalidad jurídica y en fase early growth.
- Como mínimo, hay 2 fundadores a tiempo completo.
- El producto ya está en el mercado y se puede demostrar su tracción con buenas métricas de negocio.
- La startup y su equipo comparten el sentido de Decathlon.
- La startup puede ser de cualquier país.
- Ofrece soluciones digitales SportsTech (Esto no incluye e-Sports), Retailtech o Datatech

- Propone una solución óptima para nuestros retos.
- Los clientes pueden ser tanto empresas o particulares, ambas opciones son bienvenidas.

Se buscan propuestas y soluciones que aporten un valor diferencial mediante la aplicación de innovación, tecnología o nuevos modelos de negocio, para dar respuesta total o parcial a alguno de los retos que se han definido desde las líneas de negocio involucradas en el programa.

Para facilitar la comprensión del tipo de soluciones que estamos buscando, incluimos algunos ejemplos de startups que no encajan en este programa. No deben aplicar al programa las startups que:

- Ofrecen una solución de hardware o necesitan hardware extra que no sea un smartphone o smartwatch.
- Tienen soluciones o un modelo de negocio que no son escalables.
- No están relacionadas con el campo del SportsTech (Esto no incluye e-Sports), Retailtech o Datatech.
- Ofrecen un producto deportivo físico de cualquier tipo, o materiales de fabricación de ropa o productos deportivos.

4. Requisitos de participación

El Programa Supported by Decathlon se dirige a las startups del ecosistema innovador que puedan aportar una solución parcial o total de los retos planteados. Las soluciones deberán poder validarse mediante una prueba de concepto realizada con Decathlon.

Podrán participar en el proceso de selección del programa Supported by Decathlon aquellos proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Los proyectos y las soluciones a los retos deberán ser originales. El plagio de un proyecto supondrá la expulsión inmediata del participante en el proceso de selección y la imposibilidad de ser admitido en un futuro.
2. Ser una startup que cumpla los requisitos del punto 3 “Público Objetivo”
3. El participante debe tener capacidad legal para asumir las obligaciones derivadas de estas bases.
4. Todos los participantes, tanto las empresas como sus socios, deberán carecer de antecedentes penales, así como estar al corriente de sus deudas tributarias y de Seguridad Social. Decathlon en cualquier momento podrá requerir la acreditación de los anteriores extremos mediante la aportación de los correspondientes certificados emitidos por los organismos competentes.
5. Decathlon se reserva el derecho de excluir de la participación en el programa en caso de que no se acredite el cumplimiento por parte de cualquier participante de los aspectos mencionados en los dos apartados inmediatamente anteriores.
6. Ningún empleado, cónyuge o familiar de empleado de Decathlon España a partir del segundo grado de consanguinidad podrá ser administrador de hecho o derecho, o un empleado o socio con intereses significativos de un participante.

5. Solicitud de participación

Para participar en el Programa es necesario completar la solicitud de participación mediante la inscripción y envío de información a través del formulario online accesible desde la propia página web del programa www.openinnovation.decathlon.es

Las solicitudes de participación que se reciban o se intenten formalizar con posterioridad al plazo de admisión de solicitudes que se detalla a continuación no serán valoradas para la participación en el programa.

6. El Programa

Supported by Decathlon, como se ha indicado anteriormente, busca identificar y aplicar las soluciones innovadoras que ayuden a resolver los retos definidos por Decathlon.

a. Retos del programa

Supported by Decathlon es un programa “always on” eso significa que se irán publicando un número indeterminado de retos a lo largo del año. Los retos y todos sus detalles (fecha límite de aplicación, información técnica, etc) serán publicados en la web del programa.

b. Desarrollo del programa

Cada uno de los proyectos dentro de Supported by Decathlon se desarrolla siguiendo las siguientes fases:

1. Lanzamiento de la convocatoria del reto. Durante el año se publicarán un número indeterminado de retos en diferentes fechas. En la descripción del reto, se detallará la fecha límite para que las startups envíen sus propuestas de solución al mismo.
2. Finalizada la convocatoria de participación, se iniciarán las evaluaciones de las candidaturas. Decathlon preseleccionará a los candidatos que hayan presentado aquellas soluciones que Decathlon considere que cuentan con potencial y posibilidades de desarrollo escalable. En caso de no encontrar soluciones para alguno de los retos planteados entre las propuestas recibidas, Decathlon podría considerar desierta la candidatura de ese reto. De igual manera, podría considerar la incorporación de más de una solución a un mismo reto.
3. Tras la preselección, que se anunciará a los candidatos preseleccionados al mismo tiempo comenzará un proceso de negociación entre éstos y Decathlon. Podrán ser objeto de negociación, sin carácter limitativo ni exclusivo, los siguientes aspectos:
 - 1) Contenido específico de la colaboración entre Decathlon y cada candidatura preseleccionada;
 - 2) Términos y condiciones generales de la realización de una prueba de concepto con Decathlon.
 - 3) En el caso que lo requiera, posible atribución de la propiedad intelectual, industrial, know-how o cualesquiera otros derechos derivados del proyecto de solución y/o participación en los beneficios económicos derivados de la solución creada conjuntamente con Decathlon.
 - 4) Posible participación conjunta de varias candidaturas preseleccionadas en el desarrollo, junto con Decathlon, de sus respectivas soluciones.

Decathlon podrá negociar al mismo tiempo con cada uno de los candidatos preseleccionados. Durante esta fase de negociación, Decathlon podrá potenciar el alineamiento entre todos o algunos de los Soluciones preseleccionados y el reto planteado mediante metodologías de innovación, generando equipos mixtos entre los agentes innovadores y Decathlon para favorecer la profundización en la resolución de cada reto.

c. Criterios de evaluación y selección de proyectos

La selección de soluciones es una decisión de Decathlon y la participación en el proceso de selección no otorga al participante el derecho a ser seleccionado. La selección de las soluciones, se han definido unos criterios que ayudarán a valorar las diferentes candidaturas:

- La startup y su equipo deben compartir el **sentido** de Decathlon: hacer accesible, de manera sostenible, el placer y los beneficios de la práctica del deporte al mayor número de personas.
- Nos ayuda a generar **ecosistema**: se trata de un modelo de negocio/producto/servicio que nos permite aumentar nuestro ecosistema de soluciones para acceder, practicar, mejorar y compartir el deporte.
- Planea una solución **disruptiva e innovadora**: se trata de un modelo de negocio/servicio disruptivo que nos permitirá estar dónde antes no estábamos para ofrecer lo que antes no ofrecíamos. Se analizará el grado innovador del producto o servicio en comparación con el estado del arte del sector, grado de madurez, tecnología empleada o potencial de escalabilidad de la tecnología dentro del negocio (apalancando recursos, infraestructura, geografías, etc. existentes)
- **Experiencia trabajando con socios**: Experiencias de desarrollo (ej. colaboración con universidades, empresas etc.), experiencia como proveedor (ej. han vendido consultoría o parte de desarrollo a alguna empresa, experiencia en entender problemas ajenos / definidos por una tercera parte), motivación / interés en colaborar con una corporación.
- Perspectiva **financiera**: Se trata de una startup lo suficientemente sólida financieramente, dentro de los límites de una startup, como para poder dar servicio a una multinacional y poder mantener una colaboración a gran escala y largo plazo.
- **Equipo y madurez de la empresa**: CV de los participantes, grado de madurez del negocio (ej.: alianzas y socios clave, inversiones iniciales, clientes, primeras ventas etc.), necesidades de capital, organización interna y procesos.
- **Match humano**: Match humano entre el equipo de la startup y el equipo Decathlon.
- **Impacto potencial** en el negocio: potencial de escalabilidad de la solución propuesta por el agente innovador en Decathlon, tiempo del retorno financiero, desarrollo de ventajas competitivas para el negocio a corto-medio plazo (ej. acceso a nuevas tecnologías, acceso a perfiles técnicos etc.) o viabilidad de la colaboración.
- A los criterios anteriormente descritos, se podrán añadir otros criterios complementarios que respondan a las características / necesidades de cada reto concreto.

d. Fases y calendario

Cada reto del programa se desarrollará conforme a las siguientes fases (ver detalle en www.openinnovation.decathlon.es):

Apertura del plazo para inscribirse: Se lanza el reto en nuestra página de LinkedIn y a través de nuestros partners de innovación. También estará disponible en esta web

Cierre de inscripciones e inicio del proceso de selección: Nuestros equipos, junto con nuestros partners de innovación, analizarán cada propuesta para seleccionar la más adecuada al reto planteado.

Selección de finalistas: Un comité seleccionará las startups finalistas, que participarán en 2 jornadas de trabajo con nuestros equipos para preparar una propuesta de colaboración

Business 2 days: Durante estas 2 jornadas, se realizarán sesiones de trabajo con las startups y los equipos de Decathlon. A través de dichas dinámicas, se seleccionarán las startups que entrarán en el programa. El resultado se comunicará unos días después

Inicio del programa y desarrollo de la prueba de concepto: El programa se iniciará con una invitación a las oficinas centrales de Decathlon España en Madrid. Las startups seleccionadas conocerán en persona a los equipos de los servicios centrales de Decathlon España, con los que trabajarán codo con codo desarrollando la prueba de concepto de su solución

Fin del programa: Al finalizar la prueba de concepto, un comité evaluará los resultados del programa y decidirá la continuación, o no, de la colaboración entre Decathlon y la Startup

Las decisiones de Decathlon en todas las cuestiones recogidas en las presentes bases serán inapelables y no necesitarán estar motivadas.

La presentación de soluciones al programa Supported by Decathlon supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad.

7. Derechos reconocidos a Decathlon por el Programa Supported by Decathlon

La participación de los proyectos seleccionados en el programa de Supported by Decathlon implicará el reconocimiento a favor de Decathlon de los siguientes:

Derechos de imagen

Los participantes autorizan a Decathlon a invitar a prensa especializada y/o generalista para cubrir las distintas actividades realizadas durante el periodo del programa.

Asimismo, todos los participantes seleccionados, autorizarán a Decathlon a difundir y a publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista un resumen de los proyectos en cuestión, así como la imagen y nombre de los participantes responsables de tales proyectos.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de los derechos que resulten de la legislación aplicable y/o de los Contratos de Colaboración que se suscriban.

8. Confidencialidad y Protección de datos personales.

Tanto Decathlon como los participantes en el Programa se obligan a mantener cualquier información intercambiada, en términos de estricta confidencialidad, así como a no divulgar a terceros, ni en todo ni en parte, la información y documentación recibida de la otra Parte relacionada con el Programa.

DECATHLON, conforme a la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, en concreto, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales pone en conocimiento de los usuarios de la página web <https://openinnovation.decathlon.es/> (en adelante, la Página) la Política de Privacidad y Protección de Datos que aplicará en el tratamiento de los datos personales que el Usuario facilite voluntariamente al acceder a su web.

El Usuario, al proporcionar a DECATHLON sus datos de carácter personal a través de los formularios electrónicos de la Web y, en su caso, a través de la marcación de la correspondiente casilla de aceptación y la cumplimentación de formularios, consiente expresamente que DECATHLON pueda tratar esos datos en los términos de esta cláusula de Política de Privacidad y Protección de Datos y para los fines aquí expresados.

DECATHLON pone en conocimiento de los usuarios de la Página, que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido. Serán cancelados cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para dicha finalidad o cuando lo solicite el titular en el ejercicio de su derecho de cancelación.

DECATHLON manifiesta su compromiso de cumplir con la legislación vigente en cada momento en materia de protección de datos.

Los datos personales facilitados serán tratados por la Compañía y se utilizarán de acuerdo con la siguiente información.

¿Qué datos de carácter personal recabamos y para qué los utilizamos?

- Datos recabados de manera directa: por la cumplimentación voluntaria del formulario de contacto, suscripción a Newsletter boletín, marcación de casillas habilitadas y cumplimentación de formularios para envíos comerciales.
- Datos recabados de manera indirecta mediante el uso de cookies: para estadísticas, para analizar el uso que se realiza de nuestra Página y facilitar servicios de valor añadido como el mapa de ubicación de nuestras oficinas.

En la tabla que le mostramos a continuación encontrará información más detallada sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal, incluyéndose los siguientes epígrafes:

- Finalidades principales: Se identifica con qué finalidad necesitamos recoger sus datos, es decir, por qué tratamos su información.
- Legitimación: Se detalla el motivo que nos habilita para poder tratar sus datos.

- Plazos de conservación: Se identifica el plazo concreto de conservación o los criterios que determinan dicho periodo.
- Destinatarios: Identificamos, en su caso, con quién compartiremos sus datos de forma legítima.
- Derechos de los interesados: Le informamos sobre los derechos que le asisten como interesado en el tratamiento de sus datos de carácter personal.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Responsable del tratamiento	DECATHLON ESPAÑA, S.A.U. C/ Salvador de Madariaga s/n, Dehesa Vieja, 28702, San Sebastián de los Reyes, Madrid; CIF A-79935607; Tlfno: 91 484 39 81, Fax: 91 484 39 81. Contacto: delegadoprotecciondatos@decathlon.com
Finalidades	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario Contacto: atender la solicitud de información demandada a través del formulario de contacto. • Cookies: proporcionar estadísticas asociadas al uso de la Página.
Legitimación y conservación	<p>La base para el tratamiento de los datos es el consentimiento prestado por el usuario al marcar la/s casilla/s de aceptación.</p> <p>Los campos del formulario marcados con un asterisco (*) tienen la consideración de campos necesarios para gestionar el objeto de éste. De no facilitarlos, no será posible atender su solicitud.</p> <p>Consulte nuestra política de cookies para obtener información sobre las cookies necesarias para el funcionamiento de la web.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los datos de contacto se conservarán durante el tiempo necesario para atender su consulta y no se solicite su supresión. • Consulte nuestra Política de Cookies para identificar la vigencia de cada cookie.
Destinatarios de cesiones y transferencias internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Sus datos serán cedidos a la empresa Gellify Iberia SL con CIF B675340452. Esta empresa actúa como Encargado del Tratamiento con el objetivo de apoyar en el análisis de las soluciones de las empresas que aplican al programa descrito en esta Página y su posterior proceso de selección. • Hacemos uso de los “Servicios en Línea para empresas” de MICROSOFT CORPORATION con herramientas como Office 365, Azure, constituyendo su uso una transferencia internacional de datos autorizada por la AEPD: TI-00032-2014_Resolucion-de-fecha-09-05-2014. • Responsables de servicios de analítica web: La Página tiene habilitados los servicios de Google Analytics prestados por Google LLC. La interacción con los usuarios por el uso de dicha herramienta implica la transferencia internacional de datos, de tipo analítico y técnico en relación con la Página.
Derechos de los interesados	<p>Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose a las direcciones anteriormente indicadas.</p> <p>Los interesados tienen derecho a retirar el consentimiento prestado.</p> <p>Los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es).</p>

El usuario será el único responsable de la veracidad de los datos facilitados a la Compañía.

La Compañía adopta las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal contenidos en los mismos y para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

La Página dispone del Certificado SSL (Secure Socket Layer), con la finalidad de garantizar la seguridad en la transmisión de datos entre su navegador y nuestra Página.

El servidor seguro establece una conexión de modo que la información se transmite cifrada, que aseguran que solo sea inteligible para el dispositivo del usuario y el de la Página. De este modo, al utilizar el protocolo SSL se garantiza:

- Que el usuario está comunicando sus datos al centro servidor de la Página y no a cualquier otro.
- Que entre el usuario y la Página los datos se transmiten cifrados, evitando su posible lectura o manipulación por terceros.

Para verificar que se encuentra en un entorno seguro, el Cliente debe revisar que la dirección de la Página de verificación comience por <https://>

También puede identificar la Página como segura cuando aparezca el icono de un candado en la barra de dirección de su navegador.

Por último, también puede verificar la presencia del certificado SSL comprobando las propiedades de la Página en su navegador, para lo cual deberá consultar las características del mismo.

Cualquier cambio realizado en la Política de Privacidad y en las prácticas de administración de la información se reflejará de forma oportuna, pudiendo la Compañía agregar, modificar o eliminar dicha política de privacidad cuando lo estime necesario.

En ningún caso la Compañía modificará las políticas ni prácticas para hacerlas menos eficaces en la protección de los datos personales de nuestros clientes almacenados anteriormente, sin el consentimiento previo de los clientes afectados.

9. Propiedad intelectual e industrial

Los participantes serán responsables de haber formalizado las medidas de protección de sus derechos intelectuales e industriales, previamente a la presentación de sus Soluciones.

Si el Proyecto de Solución es susceptible de protección como modelo de utilidad o como patente, deberá adjuntarse al mismo el informe sobre el estado de la técnica realizado por la Oficina Española de Patentes y Marcas. Caso contrario, Decathlon podrá requerir al candidato que lo solicite como condición para el desarrollo del Proyecto de Conjuntos.

En el caso de que la startup genere elementos susceptibles de protección en el Registro de Patentes y Marcas, las partes se abstendrán de toda divulgación escrita o verbal (conferencias, etc.), que pueda perjudicar el requisito de “novedad” imprescindible para que dicha protección sea viable.

Al presentar sus Soluciones los candidatos garantizan a Decathlon que:

- a) Las Soluciones presentadas son originales de sus autores y/o tienen plenos derechos y disposición sobre los mismos.
- b) El participante autoriza a Decathlon a publicar en sus respectivas webs oficiales el resumen de las Soluciones siempre que no se perjudique el requisito de “novedad”, y acepta que los visitantes de las páginas web tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dicha web.
- c) El participante autoriza el uso por Decathlon del nombre y título de su Proyecto de Solución, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con Supported by Decathlon, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole de Decathlon y del programa Supported by Decathlon.
- d) El participante acepta que nada en estas bases le autoriza o da derecho a utilizar los derechos de propiedad industrial de Decathlon como, en particular, marcas o logos, ni aquellos otros que sean propiedad de la compañía.

La marca y el logotipo Decathlon y sus marcas internas (tales como, sin carácter limitativo, “Tribord”, “Quechua”, “Kalenji”, “Domyos”, “B-twin”, “Artengo”, “Oxelo”, “Kipsta”, “Caperlan”, “Inesis”, “Geonaute”, “Aptonia”, “Fouganza”, “New Feel”, “Nabaiji”, “Simond”, “Solognac”, “Wedze”, “Geologic”, “Orao”) son marcas registradas, propiedad de Decathlon, que sirven para designar todos los productos y/o servicios ligados al diseño, la producción y la distribución de artículos deportivos. Se prohíbe a la solución utilizar estas marcas.

10. Cesiones

La cesión por cualquier título de la condición de participante deberá en todo caso ser autorizada por Decathlon, según corresponda, quien podrá oponerse en caso de que el nuevo participante o socio no reúna características de solvencia intelectual o económica análogas a las de cedente, así como en caso de tratarse de terceros vinculados a empresas competidoras de Decathlon.

11. Responsabilidad

Los participantes declaran que las soluciones, tecnologías, trabajos y proyectos presentados son originales, y que los conceptos y/o elaboraciones creativas que los componen no han sido realizados por terceras personas no participantes o que en su caso cuentan con las autorizaciones pertinentes para la presentación.

En caso de que algún tercero reclamara por la vulneración de cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial, Decathlon quedará exonerado de toda responsabilidad. Los participantes responderán frente a Decathlon de cualquier gasto o perjuicio derivado de reclamaciones de terceros como consecuencia de cualquier incumplimiento de las obligaciones de dichos participantes al amparo de las presentes bases.

La consulta y uso del Sitio se realiza bajo la responsabilidad del Usuario. Además, el Sitio puede albergar enlaces a sitios de terceros. Al hacer clic en estos enlaces, el Usuario reconoce que Decathlon no puede garantizar el contenido de éstos, y acepta, por lo tanto, acceder a los mismos por su propio riesgo. En consecuencia, Decathlon no se hace responsable de los daños resultantes del acceso y/o uso de estos enlaces o de las informaciones que contengan.

Asimismo, se informa al Usuario de que el acceso al Sitio puede interrumpirse por razones técnicas, o de mantenimiento. El Usuario acepta estas interrupciones y renuncia a cualquier reclamación al respecto.

El uso del Sitio por parte del Usuario implica el conocimiento y aceptación de las características y las limitaciones inherentes a las tecnologías de Internet, especialmente en relación con los tiempos de respuesta para consultar o interrogar al servidor que aloja el Sitio, al rendimiento técnico, a los riesgos de interrupción y, en general, a cualquier riesgo involucrado en la transmisión de datos.

Por lo tanto, Decathlon y, en general, el Grupo Decathlon no serán considerados responsables en ningún caso de:

- La no activación del contenido en Decathlon.es
- Cualquier problema en la red que impida el correcto funcionamiento del Sitio
- Cualquier pérdida de datos.
- Un mal funcionamiento de cualquier software o programa.
- Las consecuencias de cualquier virus informático, errores (bugs), defectos o fallos.
- Cualquier daño causado al ordenador, smartphone, tablet y/o cualquier dispositivo del Usuario con el que acceda a la web.

Al utilizar el Sitio web, el Usuario exonera de responsabilidad al Sitio y al Grupo Decathlon y les protege y garantiza de todos los daños, costes y gastos, directos e indirectos, como resultado de:

- Cualquier Reclamación de terceros relacionadas con cualquier contenido publicado en su nombre, en especial por la violación de los derechos sobre los contenidos publicados por el Usuario en el Sitio.
- Cualquier actividad relativa a la participación en el Sitio contrario a estos términos, o realizada con fines fraudulentos.
- Violación de las presentes condiciones generales de uso del Sitio.

El Sitio atrae la atención de los usuarios sobre la necesidad de publicar o compartir fotografías, imágenes o vídeos respetuosos y coherentes con la ética del deporte y los valores del Grupo Decathlon. Todo el contenido no conforme será eliminado sistemáticamente desde el Sitio.

12. Divulgación de los proyectos seleccionados y derechos de imagen

Decathlon se reserva el derecho de plasmar en una publicación creada al efecto los proyectos finalistas y seleccionados, así como en las publicaciones y webs de la empresa, en términos que no perjudiquen el requisito de "novedad", caso de que el Proyecto sea susceptible de protección registral.

Igualmente, Decathlon podrá reproducir, total o parcialmente, siempre que no se perjudique el requisito de "novedad" de los elementos que se prevea registrar, en aquellos medios que considere oportunos, los proyectos finalistas y seleccionados así como el nombre de los autores, sin que esto suponga limitación alguna a los derechos de propiedad sobre los mismos.

Los participantes consienten automáticamente al participar en el presente programa la cesión, utilización, publicación y reproducción en todo el mundo de su imagen, nombre y apellidos sin perjuicio de lo establecido en el apartado 7 a) y 8 de las presentes Bases, así como una mención a los proyectos finalistas y seleccionados, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, Internet,

Redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sea durante el tiempo que dure el programa Supported by Decathlon y en fechas posteriores con fines informativos o corporativos siempre que éstos se relacionen con el presente programa, sin que ello genere derecho a favor del participante a recibir contraprestación alguna por ello.

13. Aceptación de las bases y legislación

La participación en la convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier tipo de reclamación por parte de los candidatos.

Decathlon se reserva la posibilidad de introducir medidas de mero trámite para facilitar el desarrollo de la convocatoria, comprometiéndose a comunicar, en la web citada en estas bases, dichas modificaciones de forma que todos los participantes tengan acceso a las mismas.

Decathlon no podrá reducir, pero sí ampliar discrecionalmente todos los plazos mencionados en estas Bases o fijar los que en su desarrollo resulten convenientes, publicándolos en su web con la mayor antelación posible.

Si alguno de los términos de estas Bases no se pudiese ejecutar literalmente en sus propios términos por apreciarse alguna limitación legal que les afecte, los mismos se ajustarán respetando lo más posible el espíritu de la redacción actual.

Las presentes bases estarán en todo momento en la web del programa (<https://openinnovation.decathlon.es>). La aplicación de las presentes bases se regirá por la legislación española y en caso de discrepancias en la interpretación o aplicación de este documento, las partes se comprometen a hacer sus mejores esfuerzos para la solución amistosa de las mismas. En cualquier caso, las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y se someten expresamente a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.

14. Cumplimiento Normativo y Medioambiental.

Las Partes exponen que la Startup es una empresa legalmente constituida y que se encuentra en pleno cumplimiento de la legislación española, en especial con la normativa de seguridad, salud, medioambiental.

La Startup se compromete a cumplir y a hacer cumplir en todo momento a sus trabajadores y subcontratistas, así como a los trabajadores de éstos, el Código Ético para Proveedores de Decathlon España, que se encuentra disponible en la siguiente dirección:

https://www.decathlon.es/static/landings/comunicacion/quienes-somos/files/codigo_etico_proveedores_2020.pdf

Igualmente la Startup adquiere el compromiso de respetar y hacer respetar toda la legislación/normativa que resulte de aplicación en materia de seguridad, salud laboral y medio ambiente (tanto estatal como autonómica y local), siendo por tal concepto el único y exclusivo responsable, por el incumplimiento o defectuoso cumplimiento de la misma, tanto civil, penal, laboral, ambiental como administrativamente, quedando exonerada Decathlon de responsabilidad alguna por dicho concepto.

La Startup garantiza disponer de una Política de Seguridad, Salud Laboral y Medio Ambiente (o compromiso equivalente) coherente con la legislación/normativa aplicable en dichas materias.

15. Consideraciones finales

El presente Programa, podrá ser modificado, interrumpido y/o cancelado si se dieran circunstancias justificadas que lo requirieran. Igualmente, Decathlon se reserva el derecho a declarar desierto el premio si ningún proyecto presentado reuniera la calidad esperada a criterio del Comité de Selección de cada reto.

16. Consulta y resolución de dudas

En aras de llevar a cabo un programa basado en la claridad y transparencia, Decathlon resolverá las consultas o dudas que formulen los participantes.

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el programa o con la presentación de solicitudes de admisión, los interesados pueden contactar con Decathlon a través de la siguiente dirección de correo electrónico: openinnovation@decathlon.com

Se establece un plazo máximo de quince (15) días naturales a partir de la publicación del Programa para formular preguntas. Con posterioridad al citado plazo, Decathlon no garantiza la respuesta a las preguntas.

Última actualización: 11 de mayo 2022